

92

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 27 de septiembre de 2023, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada PEDRO NEL CASALLAS MENDOZA a favor de la parte demandante BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. dentro del proceso No 2022-00028 así:

Agencias en derecho folio 88 (cuaderno 1)	\$ 8.500.000,00
Notificaciones folio 47 (cuaderno 1)	\$ 10.000,00
TOTAL	\$ 8.510.000,00

SON: OCHO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$8.510.000.00) MONEDA CORRIENTE

Bogotá, D. C., 20 de noviembre de 2023

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

22 NOV 2023

. En la fecha pasa al Despacho de la Señor Juez la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaria del Juzgado

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

(2)

13

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

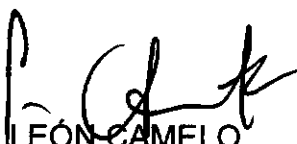


JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., 01 DIC 2023

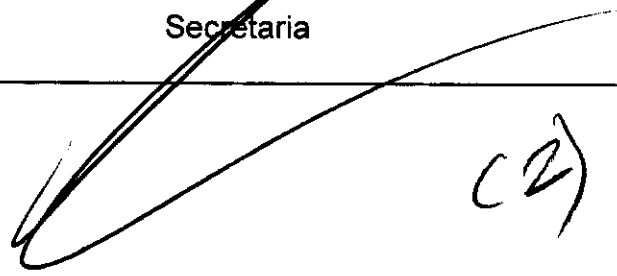
RADICACIÓN No. 2022-00028

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaría del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.

NOTIFIQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO	
La providencia anterior es notificada por anotación	
en ESTADO No. <u>080</u>	Hoy <u>04 DIC 2023</u>
Secretaria	



L. E. M. M.

(2)

